



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 255 DE  
( 30 JUN 2017 )  
"Por medio del cual se hace una designación"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**  
En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, prevé que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente y en especial el Decreto 1484 de 2014, como consecuencia de la descertificación, corresponde al Gobernador del Departamento, asumir algunas funciones de la que le corresponden al Alcalde del Municipio descertificado.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de la Provincia de Lengupá – SERVILENGUPA S.A. E.S.P., se hace necesario designar el delegado ante la Asamblea de dicha Empresas de Servicios Públicos.

**DECRETA:**

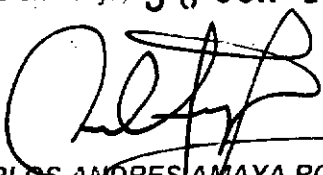

**ARTICULO PRIMERO.** Designese al Ingeniero OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO, Director Administrativo de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura Pública, como delegado del Gobernador ante la Asamblea de la Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de la Provincia de Lengupá – SERVILENGUPA S.A. E.S.P.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente al doctor OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO y a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de la Provincia de Lengupá – SERVILENGUPA S.A. E.S.P.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, 30 JUN 2017

  
CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ  
Gobernador de Boyacá  
  
GABINETE PARA LA DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO MUNICIPAL

  
ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ  
Secretaria General  


*Alcaldía*